CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de Cementos Portland Valderrivas, S.A., celebrada el día 29 de abril en Madrid, ha aprobado las siguientes propuestas:
- 1) Aprobar las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico 2013, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., y de su Grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

2) Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2013, que es la siguiente:

Resultados del ejercicio	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	616.253.766,55 euros
A reservas por fondo de comercio	3.851.860,27 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, siendo los resultados negativos, no corresponde remunerar al Consejo de Administración.

- 3) Se ha acordado la ratificación y nombramiento como miembros del Consejo de Administración de:
- **3.1 D.** ÁLVARO ALEPUZ SÁNCHEZ, con efectos desde la fecha de la Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero independiente.

- **3.2 D. JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO**, con efectos desde la fecha de la Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero externo dominical.
- **3.3 D. OLIVER ORSINI**, con efectos desde la fecha de la Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero externo dominical.
- 4) Se ha aprobado el aumento del capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. mediante la compensación del crédito del que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es titular frente a la Sociedad en virtud de un préstamo subordinado otorgado el 31 de diciembre de 2012, por importe de 100.000.000 euros de principal, con previsión de suscripción incompleta.

Los derechos de crédito derivados del Préstamo Subordinado serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad en el momento de ejecución del acuerdo de aumento de capital, que se prevé que se lleve a cabo antes del 15 de mayo 2014.

El importe del aumento de capital más la prima de emisión coincidirá con el principal y los intereses devengados del Préstamo Subordinado (netos de retención) hasta el día anterior a la fecha de ejecución de este aumento. En este sentido, el aumento de capital lo será por un importe máximo de 111.024.751 euros, mediante la emisión de 13.878.094 nuevas acciones ordinarias de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6,50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos.

De conformidad con el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha acordado delegar en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta, así como el dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, y ejecutar, total o parcialmente, el referido acuerdo.

5) Se ha aprobado la ejecución en unidad de acto de las fusiones de las sociedades que se encuentran íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por Cementos Portland Valderrivas, S.A., con el fin de concentrarlas en una única sociedad.

En este sentido la Junta ha aprobado en unidad de acto, y en base a los balances de las compañías implicadas cerrados a 31 de diciembre de 2013 debidamente aprobados, la

fusión por absorción de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (sociedad absorbente) y Áridos y Premezclados, S.A.U.; Atracem, S.A.U.; Cementos Villaverde, S.L.U.; Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.; y Morteros Valderrivas, S.L.U. (sociedades absorbidas); y la fusión por absorción de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (sociedad absorbente) y Horminal, S.L.U.; Participaciones Estella 6, S.L.U.; Portland, S.L.U.; Corporación Uniland, S.A.; Freixa Inversiones, S.L.U.; Sagarra Inversiones, S.L.U. y Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. (sociedades absorbidas);

Todas las sociedades absorbidas se extinguirán, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a Cementos Portland Valderrivas, S.A., quien adquirirá, por sucesión a titulo universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonios en los términos y condiciones previstos en los proyectos comunes de fusión por absorción depositados en los Registros Mercantiles de Navarra, Barcelona y de Madrid.

6) Se ha aprobado, de conformidad con el informe de los administradores, la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, que queda con la siguiente redacción:

3. Objeto Social

.

A. El establecimiento y explotac

relacionen con los mencionados productos. (CNAE 2351, 2363 Y 2364).

B. La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción. (CNAE 0811 Y 0812).

C. El ejercicio de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques. (CNAE 5221 Y 4941).

D. Actividad inmobiliaria. (CNAE 6810 y 6820)

. (CNAE 3515 v 3519)

. (CNAE 6420 Y

6499).

, total o

parcialmente, de modo indire

- ,,
- 7) Se ha aprobado la reelección como Auditor de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2015, de DELOITTE, S.L.
- 8) Se ha sometido a votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros.

* * * * *

- **B**) Tras la celebración de la Junta ha tenido lugar un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** donde se han adoptado los siguientes acuerdos:
- 1) El nombramiento, por unanimidad, de D. Olivier Orsini como vocal de la Comisión de Auditoría y Control.
- 2) El nombramiento, por unanimidad, de D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia.
- 3) Llevar a efecto el aumento de capital aprobado por la Junta General Ordinaria, mediante suscripción incompleta por ejecutarse con anterioridad a la fecha inicialmente prevista, por importe de 110.847.000 euros mediante la emisión de 13.855.875 nuevas acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos

derechos y obligaciones que las actualmente existentes, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el contravalor del aumento de capital la compensación del derecho de crédito derivado del Contrato de Préstamo suscrito con FCC. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 6,50 euros por acción.

A estos efectos se deja constancia de que, en el día de hoy, la Sociedad y FCC han suscrito un contrato de novación modificativa y no extintiva del Contrato de Préstamo en virtud del cual: (i) se ha declarado el importe debido bajo dicho contrato como líquido, vencido y exigible en su totalidad; y (ii) FCC se ha obligado a suscribir en su integridad el aumento de capital mediante la compensación del crédito del que es titular frente a la Sociedad derivado del Contrato de Préstamo.

Asimismo, se hace constar que, habiéndose declarado el importe del crédito líquido, vencido y exigible en su totalidad y constando el compromiso de FCC de suscribir en su totalidad el aumento de capital mediante la compensación del crédito del que es titular frente a la Sociedad derivado del Contrato de Préstamo, el auditor de la Sociedad ha emitido en el día de hoy un complemento de la certificación de fecha 25 de marzo de 2014 que quedó a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General, que certifica que, de acuerdo con la contabilidad de la Sociedad, a fecha de hoy el crédito a compensar tiene la consideración de líquido, vencido y exigible en su totalidad.

En uso de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria celebrada en el día de hoy, y a efectos de redondeo para el caso de que resultasen fracciones en el cálculo de las acciones a entregar a cada titular, se acuerda abonar en metálico al acreedor la diferencia existente entre el importe del crédito a compensar y el efectivamente compensado mediante la suscripción de acciones, en la cuenta corriente que el mismo señale al efecto.

Como consecuencia de la ejecución del aumento de capital, se acuerda modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"El capital social es de setenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos doce euros (77.679.912.-€) y está representado por cincuenta y un millones setecientas ochenta y seis mil seiscientas ocho acciones (51.875.608 acciones) totalmente suscritas y desembolsadas, de un

euro y cincuenta céntimos (1,50 euros) de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única."

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se ha acordado solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y a través del Mercado Continuo.

Los consejeros dominicales de la Sociedad designados a instancias de FCC, asistentes a la reunión, no han intervenido en la deliberación y se han abstenido de tomar parte en la votación del presente acuerdo. Consecuentemente, el acuerdo ha sido aprobado con el voto favorable de D. Francisco Javier Taberna Aldaz, D. Álvaro Alepuz Sánchez y D. José Luis Sáenz de Miera, los dos primeros consejeros independientes y el tercero ejecutivo de la Sociedad.